

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025



Agencia
Nacional de Minería



INFORME DERECHOS DE AUTOR ANM
DEFINITIVO

WILMA ROCÍO BEJARANO GAITÁN
Jefe Oficina de Control Interno

Equipo Auditor:

JUAN DAVID PARGA MORENO
CRISTIAN HERNANDO MERIZALDE ARDILA
DIEGO ALEXANDER URAZAN FRANCO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

2026

ANM-OCI-008-2026

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1.	OBJETIVO GENERAL	3
2.	OBJETIVO ESPECIFICOS	3
3.	ALCANCE	3
4.	MARCO NORMATIVO.....	4
5.	METODOLOGÍA Y DEFINICIONES	4
6.	RESULTADOS.....	6
6.1.	Cantidad de equipos de cómputo de la entidad:	6
6.1.1.	Depuración de inventarios de equipos de cómputo:	8
6.2.	Licenciamiento de equipos de cómputo:	9
6.2.1.	Información reportada por las dependencias responsables:	10
6.2.2.	Validación de software utilizado a nivel institucional:.....	10
6.3.	Controles para evitar la instalación de software en los equipos de cómputo:.....	12
6.4.	Destinación del software dado de baja:.....	16
7.	CONCLUSIONES	17

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

1. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el nivel de cumplimiento de la normativa en Derechos de Autor, mediante la verificación de la gestión de las dependencias competentes y la integridad de la información, para asegurar la calidad y oportunidad del informe de software legal que se debe realizar por parte de las entidades públicas ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor - DNDA.

2. OBJETIVO ESPECIFICOS

- Determinar la cantidad de equipos de cómputo con los que cuenta la entidad, con base en la información suministrada, a fin de establecer la cifra a reportar ante la DNDA.
- Identificar, analizar y verificar el software instalado en los equipos de cómputo, a partir de los reportes generados por la OTI, evaluando su licenciamiento, legalidad y conformidad con la normativa vigente en materia de derechos de autor.
- Evaluar los mecanismos de control implementados por la entidad para prevenir la instalación de software no autorizado por parte de los usuarios, analizando su efectividad y grado de aplicación.
- Revisar el procedimiento de disposición final del software dado de baja, con el fin de verificar que se realice conforme a lineamientos institucionales y normativos aplicables.

3. ALCANCE

Comprende la verificación de la cantidad total de equipos de cómputo reportados por la entidad, el software instalado en los mismos y la gestión institucional adelantada durante la vigencia 2025 en materia de administración de software. Incluye la revisión del licenciamiento, el cumplimiento de la normativa en derechos de autor y la evaluación de los controles implementados para prevenir la instalación de software no autorizado.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

4. MARCO NORMATIVO

El presente seguimiento se realizó con base en el marco normativo vigente en materia de derechos de autor, uso y licenciamiento de software, así como en los lineamientos de control interno aplicables a las entidades públicas. Las normas que se presentan a continuación sirvieron como criterio para la evaluación realizada:

- Directiva Presidencial No. 01 de 1999, expedida por la Presidencia de la República de Colombia.
- Directiva Presidencial No. 02 de 2002, expedida por la Presidencia de la República de Colombia.
- Circular No. 027 de 2023, expedida por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA).

5. METODOLOGÍA Y DEFINICIONES

Para la ejecución del seguimiento, se establecieron fases estructuradas que permitieron desarrollar de manera integral la revisión normativa, la verificación de la información y la consolidación de los resultados obtenidos. En consecuencia, el ejercicio se llevó a cabo a través de las siguientes fases:

1. En la fase inicial se realizó la revisión de la normatividad asociada, así como el análisis del Manual de Políticas de Seguridad de la Información APO4-M-002, con el fin de verificar su articulación con la gestión de activos tecnológicos y el cumplimiento de las disposiciones en materia de derechos de autor.
2. Posteriormente, vía correo electrónico se informó el inicio de seguimiento y se solicitó el requerimiento formal de información el día 12 de febrero de 2026 a la Oficina de Tecnologías e Información (OTI) y al grupo de Servicios Administrativos.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

3. Las dependencias de la entidad remitieron la información requerida para el desarrollo del seguimiento, de conformidad con los lineamientos establecidos, a través de correo electrónico, la cual fue objeto de revisión y análisis por parte del equipo auditor.
4. Una vez recibida la información por parte de las dependencias, el equipo auditor procedió a la ejecución del trabajo de campo, mediante la aplicación de técnicas de auditoría tales como entrevistas, cotejo y análisis de datos, así como la verificación en puestos de trabajo, con el fin de validar la información suministrada.
5. Como fase de cierre, el equipo auditor elaboró el informe de seguimiento, en el cual se consolidaron y validaron los resultados obtenidos durante el ejercicio.
6. Una vez emitido el informe final, este será publicado en la página web institucional, en la sección de Transparencia, y se procederá con el reporte de la información en el instrumento dispuesto por la Dirección Nacional de Derechos de Autor (DNDA) en su página oficial.

Definiciones.

Los Derechos de Autor¹ son un conjunto de normas legales que protegen las obras creadas por una persona, como libros, imágenes, música, videos o programas informáticos. Estas normas reconocen al autor como el creador de la obra y le otorgan el derecho de decidir cómo se utiliza, reproduce o distribuye su trabajo. Se considera obra protegida toda creación original que esté expresada de forma escrita, visual, sonora o digital.

El reporte de derechos de autor es un documento en el que se informa o registra la autoría de una obra o el uso que se hace de contenidos protegidos. El uso autorizado ocurre cuando una obra se utiliza con el permiso del autor, generalmente mediante una licencia, la cual establece las condiciones de uso. Cuando una obra es utilizada sin autorización y sin cumplir la ley, se produce una infracción de derechos de autor, lo que puede generar sanciones legales.

¹ Organización Mundial de la Propiedad Intelectual. (s. f.). ¿Qué es el derecho de autor?
<https://www.wipo.int/copyright/es/>

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Las normas de derechos de autor incluyen las leyes y reglamentos que protegen las obras y garantizan los derechos de los autores. Algunas obras pueden pasar al dominio público, lo que significa que ya no cuentan con protección legal y pueden ser utilizadas libremente.

6. RESULTADOS

Con el fin de presentar de manera estructurada los resultados del seguimiento realizado, a continuación, se exponen los temas evaluados, los cuales recogen el análisis efectuado por el equipo auditor con base en la información recopilada y verificada durante el desarrollo del ejercicio.

6.1. Cantidad de equipos de cómputo de la entidad:

En primera instancia, en el marco del ejercicio auditor, el equipo de la OCI tuvo como objetivo determinar el número de equipos de cómputo de propiedad de la Agencia Nacional de Minería. Para tal efecto, se solicitó al Grupo de Servicios Administrativos y a la Oficina de Tecnologías e Información la remisión del reporte actualizado de los equipos registrados en el inventario institucional, incluyendo computadores de escritorio, equipos portátiles, servidores, tabletas, entre otros.

Con fundamento en la información suministrada por las dependencias consultadas, a continuación, se presentan las cifras establecidas y consolidadas correspondientes a los equipos de cómputo reportados por la entidad así:

Tabla N°1 Cantidades de equipos de cómputo por tipo.

Equipo de cómputo por tipo	Cantidad
PC (computadores de escritorio)	1194
Tablet	304
Portátil	325
Servidor	51
Total	1874

Fuente: Reporte de equipos de cómputo remitido el grupo de servicios administrativos.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

La Oficina de Control Interno informa que para el reporte ante la DNDA en la vigencia 2025 se reportaron 780 equipos. El incremento obedece a que el análisis se realizó con base en la información contenida en la sábana de inventarios, incluyendo dentro del consolidado institucional las Tablet. De igual manera, se evidenció una disminución en la cantidad de servidores reportados, en razón a que, para el presente ejercicio, el conteo se efectuó con base en equipos físicos y no mediante la cuantificación de servidores virtualizados, considerando cada servidor físico como una única unidad dentro del inventario.

De manera complementaria, la Oficina de Tecnología e Información (OTI) remitió un reporte de equipos de cómputo que registra un total de 566 ítems. No obstante, al identificar diferencias en las cantidades reportadas frente a otras fuentes de información institucional y como se indicó la cifra finalmente considerada fue estimada con base en el reporte del Almacén General, suministrado por el Grupo de Servicios Administrativos, al corresponder con el inventario oficial de bienes de la entidad.

En atención a lo anterior, se identifica la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de Mejora No. 1: Fortalecimiento de la conciliación y consistencia en el reporte de activos tecnológicos entre las dependencias responsables.

Durante el proceso de validación de la información sobre los equipos de cómputo de la entidad, se identifican diferencias entre las cifras reportadas por la Oficina de Tecnología e Información (OTI) y los registros suministrados por el Grupo de Servicios Administrativos. Debido a esto, los datos del presente ejercicio debieron ser validados tomando como fuente primaria el reporte del Grupo de Servicios Administrativos, por ser la dependencia responsable del control oficial y contable de los activos institucionales.

El hecho de presentarse estas inconsistencias puede generar riesgos asociados a la falta de integridad de la información, lo cual podría afectar la calidad y consistencia de los reportes presentados tanto a la Alta Dirección como a los entes de control.

Por lo indicado, se sugiere establecer e implementar un mecanismo de conciliación entre la OTI y el Grupo de Servicios Administrativos. Este procedimiento debe asegurar que las novedades de ingreso, traslado, baja y mantenimiento de equipos

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

se reflejen de manera simultánea y consistente en ambas dependencias, garantizando la trazabilidad, confiabilidad y veracidad de la información de los activos de la entidad.

6.1.1. Depuración de inventarios de equipos de cómputo:

De manera complementaria en el desarrollo del seguimiento y con base en la respuesta remitida vía correo electrónico por parte del grupo de servicios administrativos el día 17 de marzo en el cual se indicó. *" Respecto de las Resoluciones No.2656 y No.3402, encontramos trece (13) equipos registrados en las bodegas virtuales denominadas Inservibles y/o obsoletos 2018-2 e Inservibles y/o obsoletos 2019. Esta circunstancia implica que la elaboración del comprobante de salida para formalizar la baja en el aplicativo y el consiguiente envío a Cuentas de Orden debe realizarse en coordinación con la administradora del Aplicativo Websafi – Módulo de Inventarios, para lo cual ya se requirió el apoyo a través de un CAST.*

Igualmente, se encuentran dos (2) equipos que tienen pendiente el cierre de un traslado que fue generado en años anteriores. Esta circunstancia tiene bloqueada la opción para realizar el comprobante de salida correspondiente. El ajuste se debe realizar en coordinación con la administradora del Aplicativo Websafi".

Lo anterior indica inconsistencias en el estado administrativo de quince (15) equipos de cómputo dentro del aplicativo Websafi ya que 13 equipos cuentan con resoluciones de baja de vigencias anteriores (Res. 2656 y 3402) sin haber formalizado su salida física y contable, es decir que se encuentran físicamente en la entidad, mientras que 2 equipos presentan bloqueos por traslados no cerrados de años previos.

Por lo indicado, se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de Mejora No. 2: Depuración de inventarios de hardware como base para el control de legalidad de software.

La permanencia de equipos obsoletos o con bajas no formalizadas en el sistema impide una conciliación exacta entre el número de licencias adquiridas y los equipos efectivamente operativos. Esta situación evidencia debilidades en la gestión y seguimiento de los procesos de baja de activos, así como en la actualización oportuna de la información en el aplicativo de inventarios.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Lo anterior puede generar riesgos en la confiabilidad y trazabilidad de la información, afectando la razonabilidad de los registros, la gestión de los activos y la calidad de la información reportada a los entes de control.

Por lo anterior, se sugiere al Grupo de Servicios Administrativos, en articulación con la OTI, adelantar un proceso de saneamiento y depuración de los activos con resolución de baja y traslados pendientes en el aplicativo Websafi, a fin de garantizar la integridad, actualización y confiabilidad de la base de datos de hardware.

6.2. Licenciamiento de equipos de cómputo:

Como parte de la información requerida en el instrumento dispuesto por la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), se verificó la situación del licenciamiento del software instalado en los equipos de cómputo de la entidad. Para tal efecto, la Oficina de Control Interno solicitó a la OTI, en su calidad de dependencia responsable de la administración de la plataforma tecnológica institucional, la remisión de la información y soportes relacionados con el control del software instalado en los equipos de la entidad.

En respuesta a lo solicitado, la OTI remitió la siguiente información:

- Respecto al software instalado en las máquinas de la Agencia, se remite el: Reporte_Software
- En referencia a adquisiciones de software fue respondido que *"...la ANM no realizó adquisiciones de software..."*.

En respuesta a lo solicitado, Grupo de Servicios Administrativos remitió la siguiente información:

- "Listado de software adquirido en la vigencia 2025 con su respectiva factura. La información solicitada en los ítems antes mencionados se encuentra en los archivos en Excel denominados Cons.Nal.Devol.Hardware.Software.ANM.31.12.2025xlsx, Cons.Nal.Dev.Hardware, Software.SGR.31.12.2025, Fra. 13233 ANM Cto. 748-2024" y "FV-2-4501 Agencia Nacional de Minería."

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

6.2.1. Información reportada por las dependencias responsables:

Durante el ejercicio de auditoría, se identificó una contradicción en la información suministrada por las dependencias competentes respecto a la adquisición de software en la vigencia 2025. Mientras que la Oficina de Tecnología e Información (OTI) informó formalmente que la Agencia no realizó adquisiciones de software en dicho periodo, el Grupo de Servicios Administrativos reportó la existencia de soportes de compra (Facturas 13233 del Cto. 748-2024 y FV-2-4501) y registros en los archivos consolidados de inventario de hardware y software al cierre de 2025. Por lo indicado se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de Mejora No. 3: Consolidación y veracidad de la información sobre adquisiciones de software.

La situación evidenciada refleja debilidades en la articulación y validación de la información entre las dependencias responsables, particularmente en los procesos de registro, consolidación y reporte de adquisiciones de software. La falta de conocimiento por parte de la OTI sobre adquisiciones gestionadas administrativamente impide una correcta administración técnica, actualización y licenciamiento de los programas adquiridos.

Lo anterior puede generar riesgos asociados a la falta de consistencia, confiabilidad y trazabilidad de la información institucional, afectando la calidad de los reportes presentados, así como el adecuado control sobre los activos tecnológicos y sus respectivas licencias.

En atención a lo descrito, se plantea la necesidad de establecer un procedimiento de validación cruzada entre la OTI y el Grupo de Servicios Administrativos, previo a la emisión de reportes oficiales, con el fin de asegurar la consistencia, integridad y confiabilidad de la información en el marco de ejercicios de auditoría, tanto internos como de entes de control.

6.2.2. Validación de software utilizado a nivel institucional:

En el presente apartado se procede a validar, con base en la información reportada por las dependencias competentes, si el software utilizado a nivel institucional cuenta con las respectivas licencias de uso. Para ello, el equipo auditor aplicó

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

técnicas de revisión y validación de la información, con el fin de verificar la legalidad del software instalado y su conformidad con la normativa vigente en materia de derechos de autor.

Una vez validado el reporte de software, que contiene 25740 registros, se identificaron los siguientes programas instalados en los equipos de la entidad para los cuales no se evidenció licencia de uso:

- ☒ CCleaner 7: 2 Instalaciones.
- ☒ McAfee: 1 instalación.
- ☒ McAfee Agent: 4 Instalaciones.
- ☒ McAfee Data Exchange Layer for MA: 5 Instalaciones.
- ☒ McAfee DLP Endpoint: 1 instalación.
- ☒ McAfee Endpoint Security Adaptive Threat Protection: 1 instalación.
- ☒ McAfee Endpoint Security Platform: 19 Instalaciones.
- ☒ McAfee Endpoint Security Threat Prevention: 5 Instalaciones.
- ☒ McAfee Endpoint Security Web Control: 1 instalación.
- ☒ McAfee Security Scan Plus: 6 Instalaciones.
- ☒ Nitro Pro 9: 1 instalación.
- ☒ TeraCopy 2.3: 2 Instalaciones.
- ☒ TeraCopy version 3.26: 1 instalación.
- ☒ VirtualDJ 2018: 1 Instalación.

Con base en lo anterior y considerando los resultados obtenidos a partir de la revisión de la información disponible, se identifica la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de Mejora N° 4 Software identificado en la entidad con necesidad de revisión de su condición de licenciamiento

Durante la revisión del reporte de software remitido por la OTI, se identificaron ítems instalados (expuestos en el párrafo anterior) en equipos de la entidad sin evidencia que permita confirmar su licenciamiento o autorización de uso. Esta situación se relaciona con las disposiciones vigentes en materia de derechos de autor.

Lo anterior podría generar riesgos de incumplimiento normativo y observaciones por parte de entes de control. En tal sentido, se sugiere fortalecer los controles de

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

inventario, validación y autorización de software, asegurando que todo aplicativo instalado cuente con soporte de licenciamiento o clasificación definida, así como implementar revisiones periódicas del software instalado en la entidad.

6.3. Controles para evitar la instalación de software en los equipos de cómputo:

En respuesta al requerimiento inicial de información por parte de la OCI, la OTI responde respecto a los mecanismos para evitar la instalación de software por parte de los usuarios que: *"...La ANM cuenta con controles técnicos y administrativos orientados a prevenir que los usuarios instalen software no autorizado en los equipos institucionales. Estos mecanismos se describen a continuación:*

a. Control de privilegios administrativos – Microsoft Entra ID

- *Cada equipo institucional cuenta con una contraseña de administrador local única.*
- *La contraseña cambia automáticamente cada 3 días, fortaleciendo la seguridad y reduciendo el riesgo de uso indebido.*
- *El acceso a dichas credenciales está restringido únicamente a: o Especialistas de Microsoft o Técnicos de la Mesa de Ayuda encargados de realizar soporte.*

Con esto se evita que los usuarios finales tengan privilegios administrativos que les permitan instalar software sin autorización.

b. Monitoreo y gestión centralizada de equipos

Se realiza monitoreo permanente del software instalado en los equipos mediante:

- *Microsoft System Center Configuration Manager*
- *Aranda Service Desk (apoyo)*

Estas herramientas permiten:

- *Inventariar el software instalado en cada máquina.*
- *Detectar aplicaciones no autorizadas.*
- *Generar reportes para control y auditoría.*

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

- *Realizar acciones correctivas en caso de incumplimiento...*

En complemento a lo mencionado y con el fin de validar el funcionamiento de los controles, el equipo auditor de la Oficina de Control Interno realizó una prueba aleatoria en equipos de la sede central, consistente en la descarga e intento de instalación de software. A continuación, se presenta un ejemplo de la validación realizada con la evidencia obtenida:

Equipo: BO4CZOSC7HCDE.



Ilustración 1: Descarga de Software WinRar desde la página del fabricante.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

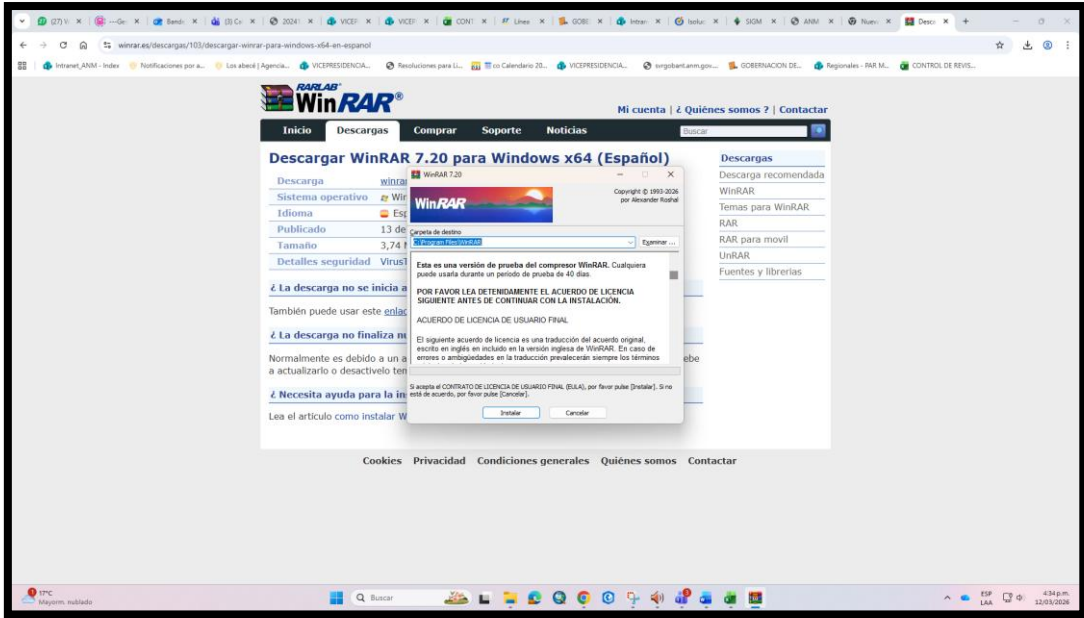


Ilustración 2. Instalación de software en equipo de cómputo.

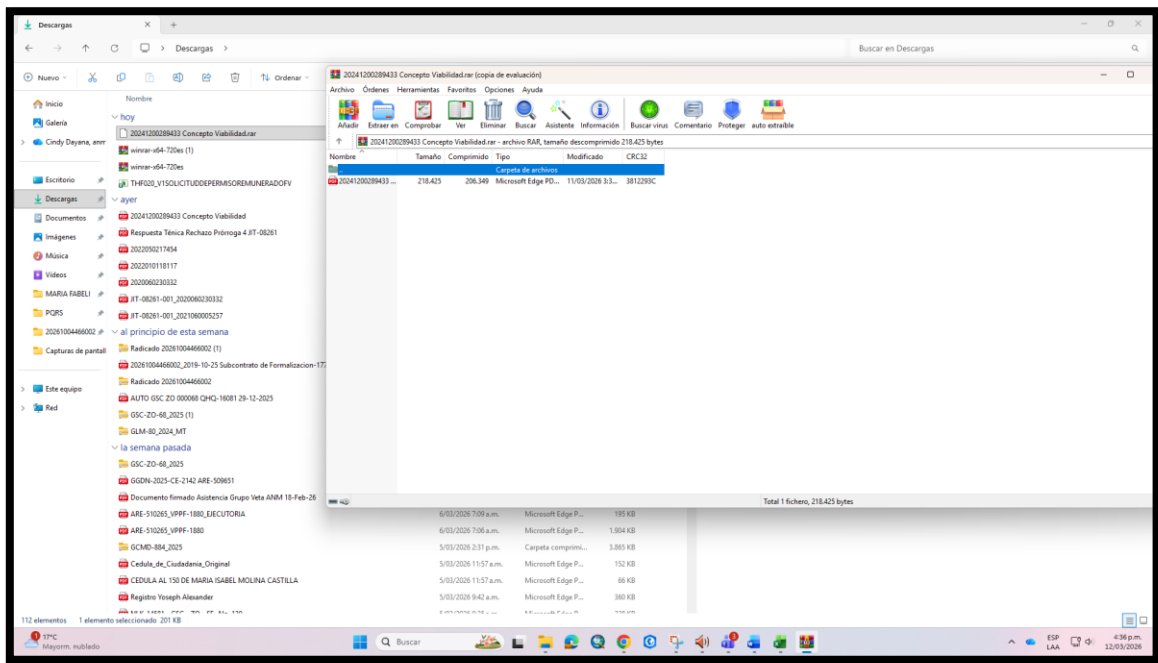


Ilustración 3. Uso de software descargado en el equipo de cómputo institucional.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

De igual manera, en los equipos de cómputo evaluados también se evidenció el funcionamiento del control, restringiendo a los usuarios la instalación de software, tal como se observa en la siguiente ilustración:

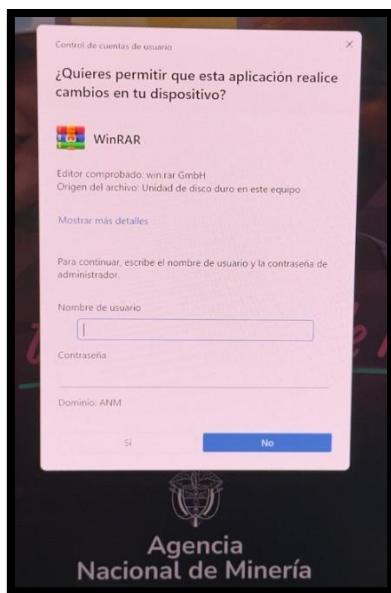


Ilustración 4 Evidencia del funcionamiento del control de restricción para la instalación de software en equipo de cómputo.

Como resultado general nos permitimos indicar que, de una muestra de 21 equipos evaluados, en 7 de ellos (o perfil del usuario) fue posible realizar la instalación y ejecución de software sin licenciamiento, lo que evidencia que el control no opera de manera efectiva en todos los casos, equivalente al 33%.

A continuación, se referencian los nombres de los 7 equipos en los cuales se pudo realizar la instalación del software:

- BO5GPPSC4WTGE
- BO2DAF5C4WRPE
- BO2GPASC4WTZE
- BO2GSASC4WSZE
- BO1OCISC8kt1E
- HP-Elkin-P10
- BO4CZOSC7HCDE

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Por lo mencionado se presenta la siguiente oportunidad de mejora:

Oportunidad de mejora No 5: Fortalecimiento de los controles para la restricción de instalación de software en equipos institucionales:

Durante la ejecución de pruebas de auditoría orientadas a validar la efectividad de los controles implementados para restringir la instalación de software, como se indicó, de una muestra de 21 equipos evaluados, en 7 fue posible instalar y ejecutar software sin licenciamiento. Esta situación se relaciona con las políticas internas de control de acceso y uso de software, así como las disposiciones en materia de derechos de autor, que establecen que únicamente el personal autorizado debe realizar instalaciones bajo condiciones controladas. Lo anterior podría estar asociado a debilidades en la aplicación uniforme de las políticas de restricción, configuraciones de seguridad o monitoreo de los equipos.

Como consecuencia, se generan riesgos relacionados con el incumplimiento normativo, la instalación de software no autorizado y posibles afectaciones a la seguridad de la información institucional. En este sentido, se sugiere fortalecer los mecanismos de control implementados, asegurando su correcta configuración y aplicación en la totalidad de los equipos, así como realizar monitoreos periódicos y pruebas de efectividad que permitan validar de manera continua la adecuada restricción de instalación de software por parte de los usuarios.

6.4. Destinación del software dado de baja:

En el presente seguimiento a la destinación del software dado de baja en la Entidad, en correo de apertura del seguimiento remitido a Servicios Administrativos y la Oficina de Tecnologías e Información (OTI), se obtuvieron las siguientes respuestas:

El grupo de Servicios Administrativos indica: *"...En relación sobre procesos de baja de software realizados en la Agencia. En la entidad no se han realizado proceso de baja de Software..."*

Por su parte, la OTI informa: *"...El Instructivo para dar de Baja de Software, actualmente hace parte del Proceso de Administración de Bienes y Servicios,*

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Código APO2-P-001-I-003, registrado en el Sistema de Gestión de Calidad, y el mismo establece las condiciones para el procedimiento de bajas, para el caso puntual la línea de elementos de hardware y software, requieren la emisión de un concepto técnico por parte del Jefe de la Oficina de Tecnología e Información o el funcionario designado, para lo cual en la vigencia 2025 la OTI emitió concepto técnico del software sky for bussines, reporte que se remitió al grupo de servicios administrativos...”

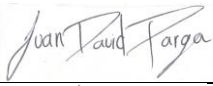
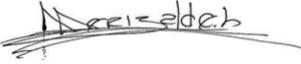
En consecuencia, se evidencia que, si bien no se han adelantado procesos de baja de software en la vigencia reportada por parte del Grupo de Servicios Administrativos, la Entidad cuenta con lineamientos definidos para la baja de software, establecidos en el procedimiento correspondiente, el cual contempla la emisión de conceptos técnicos por parte de la OTI como insumo para su gestión. En este sentido, frente a la pregunta del DNDA sobre el destino final del software dado de baja, se observa que existen directrices formales que orientan dicho proceso, aunque en la vigencia evaluada no se materializaron bajas que permitan evidenciar su aplicación en términos de destinación final.

7. CONCLUSIONES

- ⊟ El ejercicio auditor permitió establecer que, si bien la entidad cuenta con lineamientos y controles en la gestión de software, se presentan debilidades en la consistencia y confiabilidad de la información reportada.
- ⊟ La información relacionada con el inventario de equipos y la depuración de activos no se encuentra completamente conciliada, lo que afecta su trazabilidad y precisión.
- ⊟ La gestión de licenciamiento de software presenta casos sin soporte de licenciamiento, lo cual genera riesgos de incumplimiento normativo.
- ⊟ Los controles implementados para restringir la instalación de software no autorizado no operan de manera uniforme en la totalidad de los equipos evaluados.
- ⊟ La articulación entre las dependencias responsables requiere fortalecimiento para garantizar la calidad de la información y el adecuado cumplimiento de los requerimientos establecidos por la DNDA.

 Agencia Nacional de Minería	EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y MEJORA	CÓDIGO: ES-F-016
	FORMATO	VERSIÓN: 1
	INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN	FECHA: 17/oct./2025

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los 19 días del mes de marzo del año 2026.

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
Nombre Completo	Responsabilidad (cargo)	Firma
Wilma Rocio Bejarano Gaitán	Jefe Oficina de Control Interno	
Diego Alexander Urazán Franco	Contratista	
Juan David Parga Moreno	Contratista	
Cristian Hernando Merizalde Ardila	Analista T2 G5	

Asunto: Informe Derechos de Autor
Motivo: Reporte de Ley Derechos de Autor
Fecha firma: 25/03/2026
Correo electrónico: cristianmerizalde51@gmail.com
Nombre de usuario: CRISTIAN HERNANDO MERIZALDE ARDILA
ID transacción: 7cbcdedf-fb12-4996-b742-96abc4d7b975

